



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, SECRETO COMERCIAL Y PROTECCION DE DATOS

(TIPO 1)

El presente acuerdo de confidencialidad se celebra entre **el cliente y easymail S.A.S**, en calidad de Contratista, por virtud del contrato de prestación de servicios personales cuyo objeto es: **SERVICIOS DE MENSAJERIA, PAQUETEO Y CARGA** a nivel urbano y nacional.

easymail S.A.S firma el presente acuerdo con el fin de proteger la información confidencial que se manejara a partir de la fecha con respecto a proyectos, clientes y estrategias para negocios de la compañía.

Que las partes, con ocasión del desarrollo de proyectos de mensajería y al giro ordinario de sus actividades empresariales, tienen necesidad de revelar, y a su turno el contratista, de conocer, determinada información verbal y escrita, que hace referencia a relaciones públicas, bases de datos, telemarketing, organización de eventos diseño, estrategias, formas, conceptos, conceptualización, tratos comerciales, clientes, y creación intelectual de negocios, para el desarrollo de anteproyectos o proyectos que son de propiedad exclusiva de **del cliente**

www.easymail.com.co

EASYMAIL S.A.S NIT. 900.749.884-4

Calle 74 No 22 - 20 - PBX: 4593522 - Bogotá - Colombia



**Conviene en celebrar el Acuerdo de Confidencialidad, Secreto
Comercial y Protección de datos
Contenido en las siguientes Cláusulas:**

1. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

1.1. Las partes reconocen, de forma especial el contratista, que con motivo de su relación comercial, tendrán acceso a cierta información y materiales concernientes al negocio, bases de datos, planes, diseños, tecnología y productos que son confidenciales y que otorgan ventajas competitivas a **El cliente**, cuyo valor se vería afectado si dicha información fuera revelada a terceros y/o si fuera usada con fines diversos a los establecidos en el mismo.

1.2. easymail S.A.S se obligan a no revelar a personas que no sean parte del presente acuerdo, la **información** que reciban de **El Cliente** y en consecuencia, a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha **información** para evitar su divulgación no autorizada.

1.3. La **información** sólo podrá ser utilizada para lo establecido en el Considerado y se deberá mantener en secreto con el máximo grado de cuidado y diligencia. Adicionalmente, solo podrá reproducirse dicha **información confidencial** si ello resulta necesario para cumplir tal finalidad y solo podrá darse a conocer aquellos empleados, trabajadores o asesores, que tengan necesidad de conocerla para la mencionada finalidad, solamente si media autorización escrita por parte de **El Cliente**--y en caso de que se les entregue **Información Confidencial** a dichos empleados, trabajadores o asesores, se les debe advertir su carácter confidencial y se les deberá enterar de los términos de este Acuerdo, los cuales deben aceptar y adherir antes de recibirla. Las partes serán responsables por el manejo que de dicha información hagan sus



directivos, empleados, representantes, asesores, trabajadores, inversionistas, acreedores que tengan necesidad de conocer la información. No se publicará descripción específica alguna de los servicios y productos más allá de la descripción publicada por **El cliente**--.

1.4. La entrega de **Información** (confidencial o no) no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad intelectual. Ni este acuerdo, ni la entrega o recepción de **Información** (confidencial o no) constituirá o implicará promesa o intención de efectuar compra o venta de productos o servicios, o promesa de contrato de cualquier índole por cualquiera de las Partes o compromiso con respecto a la comercialización presente o futura de cualquier producto o servicio.

1.5. Este Acuerdo de Confidencialidad no obliga a las partes, por si solo, a dar a conocer **Información** (confidencial o no), solamente si el proyecto lo exige y **El cliente** se podrá abstener de suministrar información confidencial que no sea necesario para el desarrollo del proyecto.

1.6. Una vez desarrollado el proyecto, la **información** no se podrá usar para realizar otro negocio con las mismas o parecidas características a las suministradas por **El cliente**.

1.7. Las obligaciones de confidencialidad establecidas en este acuerdo sobrevivirán cinco (5) años a la terminación del proyecto.

1.8. Las disposiciones de este convenio no se aplicará a aquella información que sea o se vuelva del conocimiento público, sin culpa de las partes o que haya sido elaborada independientemente **El cliente** sin haber hecho uso de la **información confidencial** y que no sea objeto de los derechos de propiedad intelectual.

2. MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES.

www.easymail.com.co

EASYMAIL S.A.S NIT. 900.749.884-4

Calle 74 No 22 - 20 - PBX: 4593522 - Bogotá - Colombia



2.1. Durante la vigencia de este convenio, **El cliente** conservará la titularidad de todos los derechos de patente, bases de datos, marcas, nombres comerciales, avisos comerciales, derechos de autor, “know-how”, secretos industriales y comerciales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o intelectual relacionados con los productos o con su diseño, fabricación, operación o servicio denominados “Derechos de Propiedad Intelectual”. La **información** sólo podrá hacer uso de los Derechos de Propiedad Intelectual para los fines de los proyectos contratados con **easymail S.A.S**, y a la terminación del mismo por cualquier motivo, dicha autorización terminará.

2.2. En que se alteren los diseños o creaciones estos serán de propiedad y en beneficio de **El cliente** -únicamente y no se tendrá derecho alguno con respecto a los mismos.

2.3. Durante la vigencia y después de terminado el proyecto específico no podrá, asistir, apoyar, trabajar o asesorar a la competencia ya sea de forma directa o indirecta, o por interpuesta persona, que esté relacionada con lo desarrollado a **El cliente** que sea su competencia, por tal motivo no realizara, diseños, asesorías, ni atenderá a la competencia o clientes interesados en temas similares que afecten directamente los intereses de los proyectos y/o anteproyectos de **El cliente**, ni registrarlos, ni intentar registrar marcas o nombres comerciales similares en grado de confusión.

2.4. De ser necesario o conveniente para el registro o protección de las marcas o los Derechos de Propiedad Intelectual, las partes podrán firmar por separado un contrato de licencia que contenga sustancialmente los mismos términos de la presente acuerdo y a registrarlo ante las autoridades competentes. En todo caso, y en ausencia de dicho acuerdo, por virtud de este documento el contratista se compromete a respetar la propiedad de las marcas, nombres y lemas comerciales en cabeza de **El cliente**, so pena de violar el presente acuerdo y hacerse acreedor a las



consecuencias pecuniarias y no pecuniarias que se enuncian en el articulado de este acuerdo.

3. INDEMNIZACIÓN POR INFRACCIONES DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

3.1. En caso de cualquier reclamación o demanda de cualquier tercero (la “Reclamación”) entablada alegando que las bases de datos, los diseños o creaciones infringen cualquier patente, derecho de autor o marca, **easymail S.A.S** se encargará, a su elección, de defender o de resolver el asunto mediante negociación. **El cliente** tendrá el control único de la defensa o negociaciones ante dicha. En caso de que **El cliente** compruebe que su contratista, empleado o colaborador ha violado derechos de propiedad intelectual o de marcas de terceros, poniéndolas al servicio de **El cliente** sin autorización expresa y escrita de **El cliente**, podrá llamar en garantía a dicho contratista, quien deberá responder por la infracción a tales disposiciones.

4. SUPERVIVENCIA DE OBLIGACIONES.

4.1. La terminación de este convenio no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad a la terminación del mismo que, por su naturaleza, disposición de la ley o voluntad de las partes puedan ser exigidas aún con posterioridad a la terminación del mismo.

4.2. Todas las creaciones, Derechos de Propiedad Intelectual, bases de datos, conceptos, diseños, dibujos u otros datos permanecerán siempre de propiedad de **El cliente**. Dentro de los ciento cincuenta (150) días siguientes a la fecha de terminación de este contrato las partes deberán, a elección de **El cliente**, destruir todos los documentos o registros que posea que contengan **información confidencial** y entregar una



certificación por escrito de dicha destrucción igualmente deberá entregar una copia organizada en medios magneticos la información muestra de dichos objetos a **El cliente** o a la persona que éste designe. A la terminación de este convenio.

5. LEGISLACIÓN. Para la interpretación y cumplimiento de este convenio las partes se someten a las leyes Colombianas.

6. CLAUSULA PENAL el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en este acuerdo, tanto de confidencialidad de la información como del respeto de la propiedad intelectual, de marcas y de lemas comerciales, utilización de la base de datos, conceptos, tendrá como consecuencia para el contratista el pago de la suma de 100 SMLMV al tiempo de la infracción, a título de tasación anticipada y convencional de perjuicios. Si el daño es considerado en una cuantía mayor se llevara a las instancias judiciales correspondientes, para que se tase el valor que exceda de la cláusula penal.

La sola comprobación de la violación a las obligaciones previstas en este acuerdo, dará lugar a que **El cliente**, sin necesidad de requerimiento en mora, haga efectiva la presente clausula penal por las vías directas o coactivas previstas en el ordenamiento jurídico.

7. NOTIFICACIONES.

7.1. Las partes señalan como domicilio para recibir toda clase de avisos y notificaciones en relación con este contrato los siguientes:

El contratista **easymail S.A.S** en la Diagonal 74 Bis No 20B-74, Barrio San Felipe- Bogota



7.2. Todos los avisos y notificaciones que deban hacerse las partes en relación con este contrato deberán enviarse por escrito, con acuse de recibo, a los domicilios relacionados en el presente acuerdo o a cualquier otro domicilio que con posterioridad pudieren señalarse las partes por escrito.

7.3. La omisión por cualquier parte, en cualquier momento, de requerir de la otra el cumplimiento de cualquier disposición del presente convenio, no afectará el derecho de dicha parte para requerir dicho cumplimiento en cualquier momento posterior.

8. TÉRMINOS CONTRADICTORIOS. En caso de conflicto entre los términos de este convenio o cualquier otro documento derivado de éste, prevalecerá este convenio, a menos que las partes expresamente manifiesten su voluntad de modificarlo o dejar de aplicarlo a dicha orden de compra, acto o documento concreto.

9. MODIFICACIÓN. Este convenio no podrá ser alterado o modificado de ninguna forma salvo mediante escrito firmado por las dos partes.

10. TOTALIDAD E INTEGRALIDAD DEL ACUERDO. Este convenio contiene el completo entendimiento y acuerdo entre las partes con respecto a la materia del mismo y deja sin efecto todos los acuerdos anteriores relacionados con dicha materia, sean escritos u orales.

11. IDIOMA. Este convenio ha sido preparado y se firma en idioma español, la cual aceptan como correcta y válida, en la inteligencia que en caso de duda en cuanto a la interpretación de este convenio.

12. CONTROVERCIA. Cualquier diferencia que se presente entre **El cliente y el Contratista**, en relación con la ejecución de las obligaciones



derivadas del presente Acuerdo en cualquier momento y que las partes no puedan resolver de común acuerdo o por vía de conciliación judicial, serán sometidas a Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, conformando por tres (3) árbitros si se trata de mayor cuantía o un (1) árbitro si se trata de mínima o menor. Los árbitros decidirán en derecho de acuerdo con las normas vigentes en la República de Colombia. Para los efectos pertinentes **El cliente y Easy Mail** serán notificadas en las direcciones consignadas en el numeral 7. Las partes están en la obligación de comunicarse entre sí, cualquier cambio en las direcciones antes citadas.

En constancia de lo cual, se firma en Bogotá, el día 9 de febrero de 2015.

Easy Mail
Nit: 900,749,884-4 DE BOGOTÁ
Dirección: Diagonal 74 Bis no 20B-74
Contratista